

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.783 · 1996

LEY 11.783

Boletín Oficial, 20 de mayo de 1996 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.783

LEY 11783

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por

la Ley

11948.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 11948) Amplíase la autorización conferida al Poder Ejecutivo por

la Ley

11376, texto según su similar 11423, incrementando en un diez (10) por ciento la suma acordada por dicha normativa, fondos que serán aplicados a planes de obras de infraestructura y pavimentación, en los partidos del interior de

la Provincia

de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Las inversiones, para este sub-programa, que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto por la presente, se atenderán mediante la aplicación de los mecanismos previstos en el artículo 3 de

la Ley

11376.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.783. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).